



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CONCEDE RECURSO DE APELACION							
FECHA	Cuatro (4) De Diciembre De Dos Mil Veinte (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00304	00
DEMANDANTE	LUZ MARINA FATIMA HENAO VELASQUEZ						
DEMANDADAS	COLPENSIONES y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Por ser procedente de acuerdo con lo establecido por los arts. 65. del C.P.L., se concede en el efecto SUSPENSIVO ante el superior, el recurso de apelación que en tiempo oportuno interpuso el apoderado de la parte demandante respecto del auto proferido por el Despacho el día 20 de noviembre hogaño, que resolvió rechazar de plano la presente demanda rechazar de plano la presente demanda de Ordinaria Laboral por no haberse subsanado en debida forma los defectos formales anotados en auto inadmisorio. Remítase el expediente al H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN- SALA LABORAL por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1b79a74157b5e092f0a01eb939d2ec0d50957e065132c9e99a14ecb049674b8

Documento generado en 04/12/2020 06:52:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>